

CONSTITUCIÓN, 2 4 JUN 2014

**REF.:** Enmienda N°3 al Plan Regulador Comunal Constitución.

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- El Plan Regulador, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº19/E del 6 de Abril de 1987.
- 2.- El Decreto N°189 del 04 de Diciembre de 1987 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial con fecha 06 de Febrero de 1988.
- 3.- Enmienda N°1 de la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule de fecha 28 de Marzo de 1990, modificación Zona ZE1.
- 4.- Enmienda N°2 de la I. Municipalidad de Constitución, aprobado mediante Decreto Exento N°3.208/L del 23 de Agosto de 2012, modificación Zona Z1.
- 5.- El acuerdo del Concejo Municipal N°618 de Sesión Ordinaria N°23 del 31 de Julio de 2013, que aprueba la realización de una enmienda al Plan Regulador vigente.
- 6.- El Decreto Exento N°3479/Q del 05 de Agosto de 2013, que promulga la realización de la Enmienda al Plan Regulador Vigente.
- 7.- Memorándum N°105 de la Secretario Municipal, informando listado de Junta de Vecinos insertos en la Zona Z1.
- 8.- Las publicaciones efectuadas el 07 y 10 de Agosto de 2013 en el Diario El Centro de la Región del Maule. Informando de la Enmienda y cronograma de actividades del proceso.
- 9. La Primera audiencia pública realizada el 14 de Agosto de 2013. No presentándose las organizaciones convocadas y sin asistencia de la comunidad. Certificado N°131 de la Secretario Municipal.
- 10.- Segunda audiencia pública realizada el 16 de Septiembre de 2013.
- 11.- Memorándum N°656 de la Secretaria Comunal de Planificación, solicitando someter a aprobación por el Concejo Municipal, la Enmienda al Plan Regulador, e informando la no presentación de observaciones por la comunidad.
- 12.- Memorándum N°781 de Secretario Municipal (s), informando aprobación de Enmienda al Plan Regulador en Sesión Ordinaria N°32 del 09 de Octubre de 2013.

## DECRETO:

<u>PRIMERO</u>: APRUÉBESE, la Enmienda N°3 al Plan Regulador Comunal de Constitución, conformado por su Memoria Explicativa, cuyo ejemplar forma parte integrante del presente Decreto. Enmienda que se expone a continuación:

"Eliminar la exigencia de antejardín y disminuir en un 50% la exigencia de estacionamientos para edificaciones con destino equipamiento, para la Zona Z1".

<u>SEGUNDO:</u> Remítase copia oficial del presente Decreto y Memoria Explicativa a la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, y a la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

TERCERO: Archívese por el Conservador de Bienes Raíces de Constitución y en la I. Municipalidad de Constitución.

<u>CUARTO:</u> Publíquese por la Dirección de Administración y Finanzas en el Diario Oficial y pagina web del municipio, el presente Decreto.

QUINTO: Impútese el gasto de publicación a cuenta contable 215.22.07.001 "servicio de publicidad", del vigente presupuesto municipal.

ARLOS VALENZUELA GAJARDO ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Anótese, Comuníquese y Archívese.

AEDA VELZ SYFRIG

MINYU Región del Maule
MINYU División de Desarrollo Urbano

3. SECRETARIA MUNICIPAL4. CONTROL INTERNO

5. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

6. DEPARTAMENTO JURIDICO7. DIRECCIÓN DE OBRAS8. ARCHIVO SECPLAN.

CVG// RGB / CAS /AIV / LAC / ROP / NVH/nvl